

Subsidio mayores 52 años y derechos adquiridos

Escrito por Carmen1959 - 18/08/2011 15:45

He cotizado 29 años ininterrumpidamente en el Régimen General de la S.S. (de 1978 a 2007) He recibido durante 12 meses la prestación por desempleo de nivel contributivo (2008 y 2009) Y me di de alta como autónoma en enero de 2010, habiendo permanecido en esta condición hasta el 31 de julio de 2011 en que cursé la baja. Por tanto he cotizado por desempleo un mínimo de 6 años a lo largo de mi vida laboral y cumple todos los requisitos, salvo la edad, para acceder a cualquier tipo de pensión de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social. Mis rentas son inferiores a 481,05 euros. En septiembre cumplo 52 años y deseo solicitar el subsidio para mayores de 52 años.

En el 901119999 no me han sabido informar, primero decían que por haber cotizado en los 2 últimos años como autónoma no tenía derecho, pues los autónomos no cotizan por paro, y luego han cambiado y me han dicho que tenía que contratarme alguien por 3 meses en el Régimen General. ¿Tengo derecho a recibir el subsidio? ¿Puedo haber perdido todos mis derechos por haber estado de autónoma algo menos de 2 años?

Gracias por la respuesta

=====